



PARRAL, 22 Jul. 2013

DECRETO EXENTO N° 34601 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 3459 de fecha 22 de julio de 2013, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Adelqui Millar Bravo.
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "CONTRATACIÓN BANDA ANCHA WI FI ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de Banda ancha WIFI para el sector del edificio municipal y la plaza de armas.


DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATACIÓN BANDA ANCHA WI FI ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/lem

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Informática

VºBº INFORMÁTICA